



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Un Informe sobre el Impacto de la presencialidad escolar en los casos confirmados de COVID-19, publicado en el mes de MAYO de 2021 por el Grupos de investigación del Instituto de Cálculo e Instituto de Ciencias de la Computación, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA y CONICET, en colaboración con diversas instituciones universitarias y científicas del país, arriba a las siguientes conclusiones:

“En contextos de alta circulación viral, la evidencia muestra que la interrupción de la presencialidad escolar contribuye significativamente a disminuir contagios, y por ende internaciones y fallecimientos.

Datos de la Ciudad de Buenos Aires, el Conurbano de la Provincia de Buenos Aires y del resto de la Provincia sugieren que estas decisiones tienen efectos positivos, aun en un contexto de aplicación no sistemática de las medidas restrictivas.

Datos de otros países también sugieren que las restricciones a la presencialidad escolar disminuyen la transmisión comunitaria de SARS-CoV2. Si bien es difícil aislar variables en contextos complejos, la suspensión de la presencialidad es una de las medidas con mayor impacto verificado. Existe evidencia científica internacional indicando que la suspensión de la presencialidad escolar puede ser una herramienta efectiva para disminuir la circulación comunitaria del virus, en particular cuando es combinada con medidas complementarias de intervención no farmacológica.

Ante un panorama ya previsible de expansión de los contagios, internaciones y fallecimientos - por razones estacionales, nuevas variantes virales más transmisibles, así como las dinámicas del hemisferio norte - el cierre temporario de los establecimientos educativos mostró hasta el momento ser una herramienta eficiente para la reducción de contagios en la Argentina y en los países analizados.

Estas consideraciones por supuesto no desconocen que la educación presencial es indiscutiblemente ventajosa frente a la educación exclusivamente virtual, la cual presenta a su vez dificultades y a menudo reproduce, genera y amplifica desigualdades socioeconómicas y de género, y por lo tanto no debe extenderse indefinidamente en el tiempo”.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El pasado 4 de mayo de 2021, el Consejo Federal de Educación (institución creada por la Ley N° 26206 de Educación Nacional, como el espacio de construcción de consenso y de concertación federal), se reunió a efectos de analizar y consensuar medidas para afrontar esta etapa de crisis sanitaria, epidemiológica y social desde la órbita del sistema educativo.

En la reunión, los Ministros y las Ministras de Educación de todo el país acordaron (Resolución 394/2021 CFE) que para definir la presencialidad en el sistema educativo se debe aplicar una serie de regulaciones basadas en las categorías epidemiológicas establecidas por el gobierno nacional, a partir del DNU N° 287/2021 emitido el 1° de mayo próximo pasado. Allí se establecieron parámetros e indicadores con criterios específicos a efectos de definir la existencia de distintos tipos de riesgo, según razón de casos e incidencia, dando lugar a clasificar distintas regiones del país en las siguientes categorías:

- En caso de **Riesgo Epidemiológico y Sanitario Bajo y Medio**, se mantienen los regímenes de presencialidad y alternancia vigentes.
- En las zonas calificadas como de **Riesgo Epidemiológico y Sanitario Alto**, las autoridades jurisdiccionales podrán administrar medidas de restricción parcial de la asistencia presencial para contribuir en la reducción de la circulación de personas. Estas restricciones tendrán carácter transitorio, con plazos claramente establecidos y podrán reorganizar: la frecuencia de asistencia presencial de toda la población escolar, la suspensión de toda actividad extracurricular, el sostenimiento del régimen actual de asistencia de los grupos priorizados, y el sostenimiento del régimen actual de asistencia de los grupos priorizados para el retorno a clases presenciales conforme lo haya establecido la jurisdicción y la suspensión de asistencia presencial de los grupos restantes.
- En las zonas con **Alarma Epidemiológica y Sanitaria** (en el caso de los aglomerados urbanos, departamentos o partidos de más de 300 mil habitantes), donde corresponde la suspensión de la asistencia a clases presenciales en todos los niveles educativos.

Este tipo de ordenamiento permite que las estimaciones no sólo se realicen por cada jurisdicción provincial, sino que a la vez dentro de cada provincia se evalúe lo que va sucediendo dentro de cada región o departamento, cuestión que las medidas que se deban tomar



Legislatura de la Provincia de Río Negro

contemplan la heterogeneidad geográfica, climática, poblacional y sobre todo la situación de resguardo sanitario en cuanto a la cobertura hospitalaria de cada región.

El Departamento General Roca en la provincia de Río Negro, y el Departamento Confluencia en la provincia de Neuquén integran dos aglomerados poblacionales de más de 300.000 habitantes, conformando una gran Metrópolis urbana y rural, que hoy ve su sistema sanitario desbordado, donde el nivel de ocupación de camas de Unidad de Terapia Intensiva, que en la provincia de Neuquén alcanza un total del 97%, en Cipolletti llega al 100%, en Catriel 100% y en General Roca 98%, según registros oficiales de ambas provincias. Por lo que el sistema sanitario de la región se encuentra saturado. Mientras que los niveles de contagio (por circulación comunitaria del virus) muestran un nivel de aceleración potencial, lo que eleva la curva de los mismos, son las propias autoridades sanitarias de la región quienes advierten las serias dificultades que afrontan, en particular el departamento General Roca, no sólo por la falta de camas en UTI, sino por la falta de personal médico para poder sostener la creciente demanda a los centros de salud del lugar.

“Este fin de semana, la guardia del hospital estuvo abarrotada de gente. Se liberaba una cama y enseguida volvía a ser ocupada por otra persona, y por momentos los consultorios tuvieron que restringir la atención porque también estaban llenos de pacientes con síntomas. Desgraciadamente, es una historia que vuelve a repetirse”, se sinceró hace instantes la directora del hospital Pedro Moguillansky, Claudia Muñoz. (...) Todas las camas de terapia intensiva están ocupadas y hay pacientes que aún permanecen en la guardia del hospital porque no tienen dónde ir. Entre ellos, está el caso de un hombre con Covid-19 que será derivado a Viedma. El personal de salud aguarda a que la obra social autorice el traslado, por vía terrestre o aérea. (...) Fue tremendo. Muchísima demanda. En un momento, la guardia estuvo parada porque no teníamos dónde poner a los pacientes. Los consultorios estaban llenos y restringimos la atención hasta que pudimos darles otro destino”, relató Muñoz.

Por eso, hoy más que nunca solicitó a la comunidad que piense dos veces antes de caer en una guardia, si el motivo requiere una atención inmediata’. La autoridad sanitaria pidió a los vecinos que ‘por consultas banales no acudan’ al hospital, y si lo hacen, que no se acerquen con acompañantes. ‘Lo venimos repitiendo hace rato y la gente hace oídos sordos. Al hospital tiene que venir sólo el paciente que está enfermo’, insistió. Claramente, están exceptuadas aquellas personas que no dependen de un tercero para movilizarse.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Desde la guardia del hospital se advirtió que este fin de semana se trabajó sin descanso como en los peores momentos del año pasado. Todas las camas estuvieron ocupadas, y los privados también, con la capacidad completa.

'Hubo muchísimo Covid, y en todos lados paso lo mismo, muchísima demanda en Cincos Saltos y Catriel. La tarea del personal de salud fue intensa', ratificó Muñoz. 'Hoy no tenemos camas libres', cerró la directora del hospital".

Fuente: La mañana Cipolletti - 10/05/2021

"El ministro de Salud de Río Negro, Fabián Zgaib, contó que la semana pasada tras un encuentro con funcionarios nacionales solicitó el envío de un equipo de profesionales médicos a la región del Alto Valle para reforzar las terapias de los hospitales, particularmente las de Cipolletti y Allen. Dijo que el pedido fue puntualmente por la necesidad de terapeutas.

'Este jueves esperamos una comitiva de Nación. Se trata del equipo que ya visitó la zona el año pasado dependiente del doctor Alejandro Coria, que están en Neuquén. Se trata de especialistas en epidemiología, de vacunación y de gestión de hospitales, por lo que tendremos una jornada de trabajo en Cipolletti', explicó Zgaib en diálogo con LU19".

Fuente: La mañana Cipolletti - 12/05/2021

La situación de riesgo sanitario es de extrema gravedad, y no sólo se han pronunciado autoridades del Ministerio de Salud y de los Hospitales de la región, sino que también se expresaron la UnTER, Organización Gremial que nuclea a los docentes y ATE que agrupa a gran parte de los trabajadores y trabajadoras de salud. Ambas organizaciones sindicales solicitan la toma de medidas urgentes a fin de proteger la salud y la vida no solo de les trabajaderxs, sino también de lxs habitantes de la región. A este pedido se han sumado las supervisoras y supervisores de todos los niveles educativos de la Localidad de Cipolletti quienes requirieron que en forma conjunta la urgente se suspendan las actividades presenciales en las escuelas.

De tal modo, y en base al contexto descrito, es que requerimos que las autoridades educativas evalúen seriamente la situación de la región del Alto Valle, ya que el crecimiento de la curva de contagios no se detiene, todo indica que, por el momento continuará en ascenso, con lo cual es de suponer que la situación de cobertura sanitaria continúe "desbordada". Como ya lo explicitamos anteriormente, los informes sobre el tema concluye que una de las formas de detener este avance consiste en evitar la circulación de las personas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Una suspensión transitoria de la presencialidad no implicaría la interrupción del ciclo lectivo, sino que se podrá dar continuidad desde la virtualidad como se ha hecho en otras oportunidades.

Con esta medida se pretende evitar la circulación y propagación del virus, anticipar e impedir dificultades mayores, y priorizar la protección de la salud y la vida de la población de la región.

Por ello:

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Derechos Humanos la necesidad de evaluar, en forma urgente, la suspensión transitoria de la presencialidad en las Escuelas de la Región del Alto Valle, en cumplimiento de la resolución n° 394/2021 del Consejo Federal de Educación, con el propósito de reducir la circulación de personas y de esta manera contribuir a disminuir los niveles de contagio de la COVID-19 debido al alto grado de riesgo epidemiológico y sanitario que afronta la región.

A su vez, es pertinente retomar la educación a distancia, como ha ocurrido en otras oportunidades, pues la suspensión transitoria de la presencialidad no implica la interrupción del proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Artículo 2°.- De forma.